

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Plazas de gracia.*—Orden de 21 de mayo de 1944 por la que se concede plaza de gracia a D. José Manuel Almazán Cerezo.—Página 666.

*Tribunal de exámenes.*—Orden de 25 de mayo de 1944 por la que se nombra el Tribunal que ha de proceder a examinar al personal que ha solicitado tomar parte en el examen-concurso para ocupar plazas de la Primera y Segunda Sección de la Maestranza de la Armada.—Página 666.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### SUBSECRETARÍA

*Destinos.*—Orden de 20 de mayo de 1944 por la que se dispone pase destinado a la Relatoría del Consejo Su-

premo de Justicia Militar el Capitán Auditor D. José Manuel Gutiérrez de la Cámara.—Página 666.

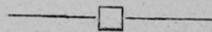
##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 29 de abril de 1944 por la que se declara con derecho a pensión a doña Josefa Seoane Barcia y doña Joaquina Riber Cuquerella.—Páginas 666 y 667.

Otra de 6 de mayo de 1944 por la que se declara con derecho a pensión a las personas que se relacionan.—Página 667.

##### REQUISITORIAS

##### ANUNCIOS PARTICULARES



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Plazas de gracia.*—Dada cuenta de instancia elevada por D. Agustín Almazán Mínguez, Capitán de Caballería, padre de los Sargentos del Ejército don Gregorio y D. Agustín Almazán Cerezo, muertos en acción de guerra en 19 de octubre de 1936 y 19 de febrero de 1942, respectivamente, y en cuya instancia solicita plaza de gracia en las Escuelas y Academias de la Armada, para su otro hijo D. José Manuel Almazán Cerezo, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 21 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

*Tribunal de exámenes.*—Al objeto de proceder a examinar al personal que ha solicitado tomar parte en el concurso-examen convocado por Orden ministerial de 24 de marzo último (D. O. núm. 72), rectificada por la de 25 de abril siguiente (D. O. número 98), se dispone que el Tribunal examinador quede constituido en la forma siguiente:

### *Presidente.*

Capitán de Fragata D. Fernando Pérez Cayetano,

### *Vocales.*

Comandante Maquinista D. Manuel Varela Porto.  
Teniente de Navío D. Antonio Azarola Fernández.  
Capitán de Intendencia D. Miguel López Martínez.  
Escribiente Mayor D. Ricardo Ladriñán Segura.  
Électricista Mayor D. José A. Rascado Souto.  
Mecánico Mayor D. Aser Conde Rodríguez.

Todo el personal que ha solicitado tomar parte en el mencionado examen-concurso para ocupar plazas de la Primera y Segunda Sección de la Maestranza de la Armada deberá ser pasaporteado por las Autoridades respectivas, con la antelación suficiente para encontrarse en la Escuela Naval Militar antes del día 5 del próximo mes de junio, fecha en que comenzarán los exámenes.

El personal de referencia que tenga que ausentarse de su residencia habitual lo hará en comisión indemnizable del servicio inherente a sus destinos,

entendiéndose que los contratados serán considerados, a estos efectos, como pertenecientes a la Maestranza, en sus categorías respectivas.

Madrid, 25 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### SUBSECRETARÍA

*Destinos.*—Ascendido a Comandante Auditor de la Armada y nombrado Segundo Jefe de la Auditoría del Departamento Marítimo de Cádiz D. Ramón Figueroa y García-Pimentel, cesa en el destino que venía desempeñando en la Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar, destinándose, en su sustitución, al Capitán Auditor D. José Manuel Gutiérrez de la Cámara.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 115, pág. 865.)

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a doña Josefa Seoane Barcia y doña Joaquina Riber Cuquerella, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de abril de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrucco*.—Excmo. Sr. ...

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).*

La Coruña.—Doña Josefa Seoane Barcia, madre del Cabo de Infantería de Marina D. José Díaz Seoane: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de enero de 1942.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (17).

*Ley de 16 de junio de 1942 (B. O. núm. 184).*

Madrid.—Doña Joaquina Riber Cuquerella, viuda del Coronel de Intendencia de la Armada D. Rafael Barrera Hernández: 6.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 8 de enero de 1937.—Reside en Madrid.—(1) y (35).

## OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(17) Percibirá la pensión que se le señala, desde el 1 de enero de 1942 hasta el 24 de noviembre de igual año, en que cesará en su abono, el cual es compatible con el señalamiento que a la recurrente se le hizo por Orden de 15 de abril de 1943 (*Diario Oficial* núm. 101), de 7.500 pesetas, por muerte en acción de guerra de su esposo, que queda subsistente en todos los extremos.

(35) Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquier otra, y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 3.250 pesetas anuales, que le fué hecho por Orden de 7 de julio de 1943 (D. O. núm. 160), el cual queda en suspenso.

Madrid, 29 de abril de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 113, pág. 815.)

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha de-

clarado con derecho a pensión a D. José González Castro, doña Teresa Costas Salgueiro, doña Heliodora Aguilera Martínez y doña María Antonia Sanz Díaz, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de mayo de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.—Excmo. Sr. ...

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).*

Pontevedra.—D. José González Castro y doña Teresa Costas Salgueiro, padres del Soldado Fernando González Costas: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Gondomar (Pontevedra).—(1) y (3).

Huelva.—Doña Heliodora Aguilera Martínez, viuda del P. de la Armada D. Manuel Reyes Hernández: 5.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Ayamonte (Huelva).—(1) y (3).

La Coruña.—Doña María Antonia Sanz Díaz, viuda del Fogonero José Sanz Serantes: 5.400,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (3).

## OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de pensión que se les concede.

(3) Percibirán la pensión que se les señala, en tanto conserven la aptitud legal, las viudas, los huérfanos y las madres, y actual estado de pobreza, los padres, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaban, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y le serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 116, pág. 899.)

**REQUISITORIAS**

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta y de la causa número 271 del año 1943, que por el delito de desertión mercante instruye contra el Marinero, perteneciente a la dotación del vapor *Marte*, Antonio Palmes González, y dos más, desertados en el puerto de Filadelfia (EE. UU. de América),

Por la presente cito, llamo y emplazo al individuo arriba mencionado, Antonio Palmes González, de treinta y cinco años de edad, natural de Las Palmas (Canarias), hijo de María, de estado casado, últimamente tenía su domicilio en el Puerto de la Luz, con su madre y esposa, en calle de Alemania, número 26. Para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la calle de Calvo Sotelo, núm. 26, ante mi Autoridad; advirtiéndole de que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Ceuta, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta y de la causa número 271 del año 1943, que por el delito de desertión mercante instruye contra el Marinero, perteneciente a la dotación del vapor *Marte*, Ramón Vidal Martínez, y dos más, desertados en el puerto de Filadelfia (EE. UU. de América),

Por la presente cito, llamo y emplazo al individuo arriba mencionado, Ramón Vidal Martínez, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Jobre, provincia de Coruña, hijo de Domingo y de Benita, de estado soltero; sus señas personales son: cuerpo regular, ojos castaño oscuro, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color sano, barba poblada, señas particulares ninguna; últimamente tenía su domicilio en Puebla de Caramiñal, provincia de Coruña. Para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la calle de Calvo Sotelo, núm. 26, ante mi Autoridad; advirtiéndole de que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca del individuo

de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Ceuta, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

**ANUNCIOS PARTICULARES****CONSERVAS DE PESCADOS****Tomás Hoya Hedilla****SANTOÑA****ADOLFO CUEVAS**

Trapos, hierros, metales, cinc, plomo, cuerdas y redes viejas, astas, huesos, pezuñas. - Desperdicios en general.

Sucursal en SALAMANCA

**LA REYERTA (Santander)**

Apartado de Correos 146.-Teléfono 1615

**EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.**

Aparatos de puntería para artillería.-Proyectores y aparatos de señales.-Aparatos de mando y maniobra para tracción eléctrica; generadores y motores. -Cuchillería inoxidable.

DIRECCION Y TALLERES: TELEFONO 54

**ARANJUEZ (MADRID)**